



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



VIERNES 31 DE MARZO  
DE 2017

**GUADALAJARA, JALISCO**  
T O M O C C C L X X V I I I

**11**

QUINQUES  
EDICIÓN  
ESPECIAL

EL  
**ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**Mtro. Roberto López Lara**

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO  
**Francisco Javier Morales Aceves**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**Álvaro Ascencio Tene**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**JALISCO**  
GOBIERNO DEL ESTADO



REGLAS

Al margen un sello que dice: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco. DIF.

# REGLAS DE OPERACIÓN 2017

# PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS



## INDICE

### 1. Fundamentación y motivación jurídica

#### SECCIÓN I. ASPECTOS GENERALES

##### 2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)

##### 3. Descripción básica del programa

###### 3.1. Nombre del programa

###### 3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

###### 3.3. Dependencia o entidad responsable

###### 3.4. Dirección General o área interna responsable

###### 3.5. Tipo de programa

###### 3.6. Presupuesto a ejercer

###### 3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

#### SECCIÓN II. INCIDENCIA

##### 4. Objetivos

###### 4.1. General

###### 4.2. Específicos

##### 5. Cobertura

##### 6. Población objetivo

##### 7. Características de beneficios

###### 7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

###### 7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

###### 7.3. Temporalidad

##### 8. Beneficiarios

###### 8.1. Criterios de elegibilidad

###### 8.2. Derechos y obligaciones

##### 9. Procesos de operación o instrumentación

#### SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

##### 10. Matriz de Indicadores para Resultados

##### 11. Evaluación

##### 12. Transparencia, difusión y rendición de cuentas

###### 12.1. Padrón de beneficiarios

#### ANEXOS

##### Glosario

## 1. Fundamentación y motivación jurídica

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que para efectos del presente documento se le nombrará como SEDIF, con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción II, 4, Frac. VIII, 10, 11, 12, 17, 18, fracciones I y V, 19, fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, emite lineamientos para la operación de espacios alimentarios comunitarios en los municipios del Estado de Jalisco.

Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en el artículo 2º, Apartado B, fracción III, apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil; fracción VIII, Apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes y en el artículo 4 la obligación del Estado a garantizar que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad

Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018**, Artículo cuarto; Las cinco Metas Nacionales en la meta 2 “Un México Incluyente” establecen:

Objetivo 2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa. Estrategia 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva. Estrategia 2.3.2. Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la **Cruzada Contra el Hambre**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, señala que “La Cruzada Contra el Hambre” es una estrategia de inclusión y bienestar social, que se implementará a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para garantizar el derecho universal a la alimentación, en los siguientes objetivos:

- I. Cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;
- II. Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez

Lo establecido en la **Ley General de Salud**: Artículo 3º, fracción IV-Bis. El programa de nutrición materno-infantil en los pueblos y comunidades indígenas; fracción XII. La prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, enfermedades respiratorias, enfermedades cardiovasculares y aquellas atribuibles al tabaquismo; artículo 27, inciso IX. La promoción del mejoramiento de la nutrición; artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población.

Que la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** establece: artículo 58, Las adecuaciones presupuestarias se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades; artículo 77, Se señalarán en el Presupuesto de Egresos los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos programas que deberán sujetarse a reglas de operación; artículo 85. Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; artículo 110, La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades; artículo 111, La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades.

Lo establecido en la **Ley de Asistencia Social**. Artículo 3, El Gobierno del Estado y los municipios dentro del ámbito de sus competencias, reglamentarán, promoverán y prestarán servicios de asistencia social a través de las siguientes instituciones: II. Organismo Estatal, Es el organismo público descentralizado denominado Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; artículo 4, fracción VIII, La orientación nutricional y la alimentación a personas de escasos recursos y a la población de zonas marginales; artículo 7, Los servicios de asistencia social que se otorguen a las personas que lo soliciten serán gratuitos cuando sus posibilidades económicas no les permitan aportar una cuota de recuperación en apoyo a dichas acciones; artículo 10, Supervisar la aplicación de las normas técnicas que rijan la prestación de los servicios de asistencia social, así como la difusión de las mismas; artículo 11, El Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Desarrollo Humano coordinará la prestación de servicios de asistencia social, respetando en todo momento el ámbito de competencia que este Código atribuye a los integrantes del Sistema Estatal; artículo 12, En la prestación de servicios asistenciales, el Organismo



Estatual y el Instituto actuarán en coordinación con las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y de los Municipios, según la competencia que les otorguen las leyes.

**Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)**

ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

Perspectiva de género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las Mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre Mujeres y Hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

Transversalidad: Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las Mujeres y los Hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas.

Lenguaje incluyente: La manera de redactar las reglas de operación, eliminando o modificando aquellas expresiones sexistas que invisibilizan a las Mujeres, las subordinan, las humillan y/o las estereotipan. ". (ANEXO I, de la Gaceta Parlamentaria, Núm. 3979-1, 11 de marzo de 2014. Cámara de Diputados).

**Que la Ley Estatal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres**

Artículo 24. Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos del Estado de Jalisco, adoptarán los siguientes criterios generales de actuación: VIII. Promover una cultura de igualdad de trato y oportunidades que incluya acciones afirmativas encaminadas a posibilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres, así como el fomento de la corresponsabilidad en las labores domésticas y en la atención a la familia; Artículo 30. Los entes públicos están obligados a garantizar el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º. de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para lo cual, deberán garantizar: IV. El derecho a una vida libre de estereotipos de género.

**Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco.**

Artículo 8. Son derechos de niñas, niños y adolescentes:

XXIV. Los alimentos;

XXV. La protección y la asistencia social cuando se encuentren en condiciones de

vulnerabilidad; Artículo 61. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, a fin de proteger a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad deberán:

II. Brindar la asistencia y apoyo necesario para combatir los trastornos de la conducta alimentaria, la desnutrición y la obesidad;

Lo establecido en el **Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.**

Artículo 5.- Son sujetos de asistencia social de manera prioritaria, los siguientes: Son niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, aquellos que se encuentran en alguno de los siguientes grupos:

- a) De la y en la calle;
  - b) Con enfermedades terminales;
  - c) Violentados, maltratados, abusados o explotados;
  - d) Con problemas de adicciones;
  - e) Con discapacidad;
  - f) En conflicto con la ley;
  - g) Hijas e hijos de personas privadas de su libertad;
  - h) Víctimas de delito;
  - i) Migrantes separados;
  - j) Refugiados o desplazados;
  - k) Las embarazadas o que sean madres,
  - l) Huérfanos; y
  - m) Con enfermedades o trastornos mentales;
- II. Personas con problemas de alcoholismo u otras adicciones, cuando por estas causas se encuentren en estado de abandono o indigencia;
- III. Mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia;
- IV. Personas adultas mayores que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato;
- V. Personas con discapacidad en los términos de este ordenamiento;
- VI. Indigentes;
- VII. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren privados de su libertad por causas penales y que por ello queden en estado de desamparo o indigencia;
- VIII. Familiares directos, hasta el primer grado, ascendientes, descendientes o colaterales que dependan económicamente de quienes hayan perdido la vida y que sus circunstancias socioeconómicas lo ameriten;
- IX. Las víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;



X. Las personas afectadas por un desastre y que queden en estado de necesidad o desamparo;

XI. Personas que por alguna enfermedad se encuentren en estado de abandono o indigencia;

XII. Migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad;

XIII. Los jefes de familias monoparentales, carentes de recursos económicos o que se encuentren en estado de desamparo, marginación o maltrato; y

XIV. Las personas que sufran o padezcan algún trastorno o enfermedad mental, siempre y cuando sus ingresos o de la familia o institución a la cual dependan, sean insuficientes para su subsistencia y satisfacer sus necesidades médicas.

Artículo 18.- El Organismo Estatal deberá realizar las siguientes funciones:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social;

II. Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar;

IV. Promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad;

V. Promover acciones para el bienestar del senescente, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida;

VI. Operar establecimientos en beneficio de los sujetos de la asistencia social;

X. Cooperar con el Sistema Estatal de Información en materia de Asistencia Social y con el Registro Estatal de Asistencia Social;

Que en el **Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033** se establece en el tema de Pobreza y desigualdad:

- En el objetivo O12 Reducir la Pobreza y la desigualdad.
- En la estrategia E1 Incrementar la disponibilidad y el acceso a una adecuada alimentación de la población en condiciones de pobreza.

En la **Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes**. Pilar 1. Salud Pública. Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud

El ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente", para el ejercicio fiscal 2017.  
D.O.F. 28/12/2016

La Norma Oficial Mexicana **NOM-043-SSA2-2005**, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.

La Norma Oficial Mexicana **NOM-251-SSA1-2009**, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

## **SECCIÓN 1. GENERALES**

### **2. Introducción (antecedentes, diagnóstico y lógica de intervención)**

La alimentación es el derecho universal de todos los individuos a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. En nuestro país, este se encuentra estipulado en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad".

Entre las carencias que enfrenta la población en pobreza extrema, la falta de acceso a alimentos es, por sus consecuencias, la más grave y urgente de erradicar. El reconocimiento de la importancia de eliminar las situaciones más extremas de hambre se expresa en el primer objetivo de desarrollo de la Declaración del Milenio, que es la erradicación del hambre en el planeta.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana (Cumbre mundial sobre la alimentación (1996)). La definición plantea cuatro dimensiones primordiales de la seguridad alimentaria: la disponibilidad física de los alimentos, el acceso económico y físico a los alimentos, la utilización de los alimentos y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores.

Por la inseguridad alimentaria que se padece, no se tiene acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos. Dentro de las causas que llevan a la inseguridad alimentaria se encuentra por un lado el problema para adquirir alimentos por razones económicas (ingresos bajos e insuficientes para acceder a una canasta alimentaria); y, por otro, la alta prevalencia de carencias sociales como el rezago educativo, la falta de acceso a la seguridad social y a los servicios médicos, así como los rezagos en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, motivo

por el cual las personas con estas carencias tienen un bajo aprovechamiento de los alimentos, derivado de factores como malos hábitos y condiciones de salud e higiene deficientes, así como escasos servicios básicos en sus viviendas, lo cual genera un círculo del cual es difícil salir, que involucra a la par causas y consecuencias.

En el caso de México, la medición multidimensional de la pobreza se aproxima al concepto de seguridad alimentaria mediante la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, definiendo la carencia de acceso a la alimentación como aquellas personas con inseguridad alimentaria moderada o severa.

En el Estado de Jalisco al 2014, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 16.5% de la población se encuentra en carencia por acceso a la alimentación, esto equivale a 1'299,271 personas, disminuyendo conforme a datos de 2012 en el que este indicador era del 20.6% de la población, es decir 1,579,846 personas, y 2010 en que el 22% presentaba carencia por acceso a la alimentación, es decir 1,643,647 personas, dato que a pesar de haber disminuido, aun representa un problema social.

La periodicidad de mediciones de pobreza por parte de CONEVAL se realiza cada 2 años a nivel estatal y federal, contando con datos del 2008, 2010, 2012 y 2014 para carencia de acceso a la alimentación. Asimismo en 2010 se realizó la mediación a nivel Municipal, como único dato. En este sentido, la siguiente medición y anexo estadístico estaría disponible para datos del año 2016.

Esta situación hace urgente la intervención del gobierno estatal para atender este problema, por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, impulsa en el año 2013 el Programa de Comedores Comunitarios para garantizar el acceso a la alimentación de la población más vulnerable del Estado que presenta inseguridad alimentaria, promoviendo la participación comunitaria y el desarrollo de procesos autogestivos.

El programa implementa comedores comunitarios en el estado Jalisco, priorizando los Municipios y localidades que se encuentran en la cobertura de la cruzada Nacional contra el Hambre, en los que se han instalado huertos comunitarios y se brindan pláticas de orientación alimentaria, con la finalidad de no solo dar atención a la carencia de acceso a la alimentación, sino también proporcionar a los beneficiarios habilidades y conocimientos que les permitan mejorar su alimentación.

Con esto se ha contribuido indirectamente, a la par de otros programas que atienden la carencia de acceso a la alimentación en el Estado, a la disminución de

los porcentajes y cifras de personas con carencia por acceso a la alimentación según los datos generados por CONEVAL.

Por otro lado, buscando la seguridad de los beneficiarios, se han gestionado los dictámenes de protección civil de estos espacios, para que puedan tomar sus alimentos en instalaciones seguras de acuerdo a las normas aplicables.

Aunado a lo anterior, se tiene la vinculación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado con la finalidad de efficientar recursos, con su programa "Por la Seguridad Alimentaria" a través del cual se otorga recurso para la compra de alimentos de comedores implementados entre el año 2013 y 2016 toda vez que cumplan con sus respectivas reglas de operación.

La población potencial a atender con el programa son 1'299,271 personas que se encuentra en carencia por acceso a la alimentación en el Estado; asimismo a la población que requiere el servicio se les realiza la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) para determinar el grado de inseguridad alimentaria en el que se encuentra, atendiendo a todos los grupos etarios y a ambos géneros (no generándose brechas de desigualdad de género).

Los Comedores Comunitarios, tienen como propósito brindar atención a las necesidades de alimentación de los beneficiarios, cuyas condiciones de inseguridad alimentaria y pobreza los hacen elegibles para recibir acceso al consumo de alimentos nutritivos y la transformación de hábitos alimenticios para una vida saludable.

Dicho propósito, implica el desarrollo de procesos de organización comunitaria y el diseño de procedimientos que permitan que la población se involucre en la operación de los comedores; además de contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas de producción de alimentos (huertos comunitarios) que garanticen su aprovisionamiento cotidiano y que repercutan en mejorar los hábitos alimenticios de los beneficiarios.

Para ello, se entregan apoyos en especie tales como la rehabilitación, infraestructura y/o equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de implementar comedores comunitarios, los cuales sean un espacio físico propicio para la preparación y el consumo de alimentos entre la población, donde se fomenta la relación familiar y social, la sana convivencia, la comunicación, el encuentro, la coincidencia, la motivación y la participación, como atributos básicos de la cohesión social, impactando de esta manera a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), en el programa sectorial de pobreza y cohesión social y sus estrategias.

### 3. Descripción básica del programa

#### 3.1. Nombre del programa

Comedores Comunitarios

#### 3.2. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033

Este programa contribuye al logro del Objetivo Reducir la pobreza y la desigualdad. En sus objetivos de desarrollo sostenible 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. 3. Reducir la desigualdad en y entre los países. En el tema de Pobreza y desigualdad:

- En el objetivo O12 Reducir la Pobreza y la desigualdad.
- En la estrategia E1 Incrementar la disponibilidad y el acceso a una adecuada alimentación de la población en condiciones de pobreza.

#### 3.3. Dependencia o entidad responsable

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

#### 3.4. Dirección General o área interna responsable

Departamento de Orientación Alimentaria.

#### 3.5. Tipo de programa

De apoyos en especie tales como la rehabilitación, infraestructura y/o equipamiento de espacios alimentarios.

#### 3.6. Presupuesto a ejercer

\$2'259,683.99 Dos millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 99/100 M.N.)

El monto asignado podrá variar de acuerdo a los aumentos, disminuciones o modificaciones que puedan surgir durante el presente año.

3.7. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

La erogación que se llevará a cabo con motivo del Programa, se realizará con cargo a la Partida Presupuestal 4413 (Ayuda para la asistencia social extraordinaria), Unidad del Gasto 6035 (Departamento de Orientación Alimentaria), del Presupuesto de Egresos del Sistema DIF del Estado de Jalisco, para el año 2017.

## **SECCIÓN 11. INCIDENCIA**

### **4. Objetivos**

#### **4.1. General**

Fortalecer la operación de los espacios alimentarios de los Sistemas Municipales DIF priorizando el apoyo a los que se encuentran dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mejorando sus condiciones físicas a través de la inversión en infraestructura, rehabilitación y equipamiento de comedores comunitarios, en el Estado de Jalisco, con el fin de asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, contribuyendo a la atención de las personas con inseguridad alimentaria proporcionando acceso a la alimentación, promoviendo la participación comunitaria, así como el desarrollo e impulso de procesos autogestivos a los beneficiarios del programa.

#### **4.2. Específicos**

- Asegurar ambientes dignos para la preparación y consumo de alimentos, a través del equipamiento y/o rehabilitación otorgado.
- Capacitar a los beneficiarios en temas de orientación alimentaria e implementar huertos familiares para brindar conocimientos que permitan mejorar el consumo de alimentos saludables, favorecer la autoproducción de los mismos y replicar los conocimientos en su hogar.
- Promover la participación comunitaria y ejercicio de contraloría social.



## 5. Cobertura

El programa de comedores comunitarios opera en los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbano-marginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre vigente a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración respectivo.

## 6. Población objetivo

### Beneficiarios directos

Los SMDIF del Estado de Jalisco, priorizando el apoyo a los que se encuentran en los Municipios comprendidos dentro de la Cruzada Nacional contra el Hambre, vigentes a la fecha de la firma del Convenio de Colaboración.

### Beneficiarios indirectos

Personas en hogares con inseguridad alimentaria severa, moderada o leve identificados con la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) Anexo 1, atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

## 7. Características de beneficios

### 7.1. Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los tipos de apoyos del programa de comedores comunitarios son en especie y tienen las siguientes características:

- Rehabilitación e infraestructura de espacios alimentarios en especie: consiste en la adquisición de materiales para la remodelación del espacio alimentario a cargo del SEDIF. Se realiza 1 por espacio alimentario a través de la gestión en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. Los conceptos de rehabilitación e infraestructura se realizan en función al proyecto aprobado por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.
- Equipamiento de espacios alimentarios en especie: Consiste en la entrega de mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil. 1

equipamiento entregado por espacio alimentario. Las cantidades y montos pueden variar de un espacio a otro en función al proyecto aprobado por el SNDIF en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal.

## 7.2. Cantidades (montos) y rangos de beneficios o apoyos

El apoyo en todos los casos es en especie.

- Los conceptos y cantidades para rehabilitación serán desarrollados e implementados por el SEDIF en coordinación con la Secretaría de Infraestructura y obra Pública del Estado en base al proyecto aprobado y serán entregados al SMDIF en especie (rehabilitación efectuada en el espacio alimentario) a través de convenio de colaboración que suscribirán SEDIF y SMDIF. Se podrá realizar como cantidad máxima 1 rehabilitación por espacio alimentario aprobado en el proyecto.
- Los conceptos y cantidades para equipamiento serán determinados por el SEDIF, quien se encargará de la compra del mismo, en función al proyecto aprobado por el SNDIF y en base a las necesidades detectadas durante la validación del espacio alimentario por parte del SEDIF, población a atender y presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal. SEDIF realizará la entrega en especie del equipamiento destinado a cada espacio alimentario, al SMDIF correspondiente, a través de convenio de colaboración que suscribirán SEDIF y SMDIF. Se podrá realizar como cantidad máxima la entrega de 1 equipamiento por espacio alimentario aprobado en el proyecto, el cual podrá contener 1 o más de los siguientes conceptos: mobiliario, equipo de cocina, línea blanca y equipo de protección civil.

## 7.3. Temporalidad

El apoyo en especie se entrega en una sola ocasión durante el ejercicio anual por SEDIF, al Sistema DIF Municipal, para implementar el comedor comunitario, quien a partir de la entrega, comenzará y será responsable de la operación del comedor comunitario, para otorgar el apoyo a los beneficiarios indirectos.

El programa comedores comunitarios continuará durante la vigencia del convenio de colaboración respectivo, mientras cumplan los requisitos de operación del apartado 8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos, así como 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, forzando al Sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.

## 8. Beneficiarios

### 8.1. Criterios de elegibilidad y requisitos

#### Beneficiarios directos

Deberán cumplir lo siguiente:

Criterios	Requisitos
1. Poseer un espacio físico para la implementación de un comedor comunitario	Contar con un espacio físico deteriorado y/o sin uso, para la rehabilitación (ejemplo Centro de Desarrollo Comunitario), con área suficiente para realizar actividades de comedor, talleres productivos y huerto comunitario, así como los servicios adecuados para la instalación del comedor como son ventilación, iluminación, luz, red de agua y sanitaria.
2. Cumplir con las normas vigentes de Protección Civil.	Presentar dictamen favorable de protección civil previo a la instalación del comedor comunitario
3. Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación vigentes.	SMDIF comprendidos en los Municipios y localidades indígenas, rurales o urbano-marginadas del Estado de Jalisco. Se priorizará además el apoyo a los que se encuentren dentro de la cobertura de la Cruzada Nacional contra el Hambre.
4. Contar como mínimo con 50 beneficiarios indirectos a atender.	El SMDIF debe aplicar las ENHINAS que considere suficientes para obtener al menos 50 beneficiarios con Inseguridad Alimentaria. Cabe mencionar que para interesarlos al padrón se deben priorizan aquellos con grado de inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada y leve.
5. Contar con padrón de beneficiarios.	Elaborar un padrón de beneficiarios de al menos 50 personas inscritas que presenten inseguridad alimentaria. El cual tendrá una vigencia de 6 meses y se presentará en electrónico y físico al SEDIF.

	(Anexo 3).
6. Conformar un comité comunitario, para garantizar la operación del comedor (horarios, personal a atender, limpieza, mantenimiento, resguardos y cuotas de recuperación; entre otros).	Entregar a SEDIF copia de Acta de conformación del Comité de Comedor Comunitario con acuerdos señalados. (Anexo 2). Se convoca a los beneficiarios, se brinda plática de inducción sobre la operación del programa y se realiza la integración del comité de manera democrática entre los beneficiarios del comedor comunitario.
7. Convenio de colaboración.	Firmar y apegarse al convenio de colaboración para la operación del comedor comunitario, elaborado por SEDIF.
8. Reubicación comedor comunitario.	En caso de necesidad de reubicar del comedor comunitario deberá solicitar autorización vía Oficio al SEDIF, señalando en el mismo las causales de reubicación, y el nuevo espacio para reubicar el comedor, mismo que deberá cumplir con los criterios de elegibilidad y requisitos señalados en el punto 8.1 de las presentes Reglas de Operación. El SEDIF remitirá oficio de respuesta y en caso positivo el SMDIF dará inicio al procedimiento de instalación en la nueva ubicación del comedor con el equipamiento descrito en el convenio de colaboración respectivo. En este supuesto el SMDIF contará con un plazo máximo de 30 días naturales. Cabe mencionar, el SEDIF verificará las instalaciones del lugar propuesto y la documentación solicitada para corroborar que cumpla con los requisitos.

El SEDIF Jalisco será el encargado de determinar cuáles SMDIF cumplen con los criterios de elegibilidad para otorgarles el apoyo, a través de visitas a los espacios alimentarios y de acuerdo a reglas de operación del programa.

Para los comedores comunitarios apoyados con recursos de años anteriores (2013, 2014, 2015 y 2016), se deberá continuar con la operación de los espacios alimentarios y cumplir con las obligaciones marcadas en 8.2 Derechos y obligaciones de las presentes reglas de operación, lo cual podrá corroborarse a

través de las visitas de supervisión realizadas por el SEDIF, y de acuerdo a los mecanismos establecidos en el punto 8.2 de las presentes reglas de operación, obligando al Sistema DIF Municipal a reintegrar los bienes otorgados en caso de incumplimiento de la normatividad aplicable.

Beneficiarios indirectos

Deberán cumplir lo siguiente:

Criterios	Requisitos
1. Personas que se encuentren en inseguridad alimentaria.	Responder la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) y obtener un resultado de inseguridad alimentaria leve, moderado o severa
2. Cumplir con la cobertura geográfica de acuerdo a reglas de operación.	Residir en las colonias o localidades cercanas al espacio donde se implementa el comedor comunitario. Se validará mediante INE.
3. Compromiso de integrarse al proceso de operación del comedor comunitario ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) en la preparación de los alimentos o cualquier función operativa que el Comité determine.	El SMDIF identificará y validará este requisito contra lo señalado en el Acta de Instalación del Comité de Comedor Comunitario.
4. En caso de ser necesario, para mantener la operatividad del comedor en óptimas condiciones, se pagará una cuota de recuperación no mayor a \$10.00 diarios (Diez Pesos M/N) por persona que reciba alimento, aun presentándose el caso de que el comedor otorgue dos tiempos de alimentación (desayuno y comida) en común acuerdo con el comité comunitario, mismo que será responsable de cuidar y vigilar que el	Pagar cuota de recuperación (en el caso que aplique). Se validará contra lo reflejado en el Acta de Instalación del Comité de Comedor Comunitario.

<p>destino de los recursos sea para el mantenimiento del comedor o el destino que se estipule con común acuerdo con los beneficiarios, (respetando las posibilidades y criterios de la ENHINA según cada caso). Bajo ninguna circunstancia la cuota de recuperación (en caso de determinarla) será exigida como requisito para ser beneficiario.</p>	
<p>5. Contar con CURP para registro de un padrón único.</p>	<p>Entregar al SMDIF copia de la CURP del beneficiario que asiste al comedor comunitario.</p>

El SMDIF será el encargado de determinar las personas (beneficiarios indirectos) que cumplen con los criterios de elegibilidad, para otorgarles el servicio de alimentación en el comedor comunitario, con la finalidad de incluirlos al padrón que se entrega al SEDIF Jalisco.

## 8.2. Derechos y obligaciones

### Derechos

<b>Beneficiarios indirectos</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, sexo, grupo étnico, preferencias políticas o religión.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir por parte del SMDIF o personal del comedor información de manera clara y oportuna sobre la realización de los trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer uso de los servicios ofrecidos por los comedores comunitarios apoyados, en los horarios y términos establecidos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar parte del Comité de Contraloría Social.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir capacitación en proyectos productivos que permitan el desarrollo.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar quejas y denuncias sobre la operación de los comedores, ante el comité comunitario.</li> </ul>

<b>Beneficiarios directos (SMDIF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar información al SEDIF sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir capacitación, información y orientación clara, sencilla y oportuna</li> </ul>

VI



sobre la operación del Programa por parte del SEDIF.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir la rehabilitación e infraestructura (dependiendo el caso) y/o equipamiento del espacio alimentario autorizado por parte del SEDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar informado por parte de SEDIF sobre las fechas de entrega de documentación y reportes de operación y seguimiento del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar inconformidades referentes a la operatividad del programa a la autoridad correspondiente del SEDIF.</li> </ul>

<b>SEDIF Jalisco</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar la información al SMDIF para dar seguimiento al cumplimiento del programa.</li> </ul>

Obligaciones

<b>SEDIF Jalisco</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocar a los SMDIF a reuniones de trabajo con el fin de implementar y/o dar seguimiento al programa</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar a los SMDIF las reglas de operación del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar capacitación y asesoramiento a los SMDIF para la operación del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir y capturar las ENHINAS, así como proporcionar a los SMDIF el resultado de las mismas.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir el equipamiento y/o realizar el contrato y ejecución de rehabilitación que se entregará al SMDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebrar con los SMDIF el convenio de colaboración.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar a SMDIF el equipamiento marcado en el convenio, así como la rehabilitación y/o infraestructura en caso de que aplique.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar al SMDIF en la conformación del comité de contraloría social e implementación de huertos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisar la correcta operación del Programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir, revisar y validar el Padrón de beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la participación social a través de los SMDIF y beneficiarios en la conformación de comités entre la población beneficiaria, para la recepción, entrega y vigilancia de los apoyos entregados y operación del programa.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar al Sistema Nacional DIF el proyecto y comprobar su ejecución.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardar la información del programa por 6 años., documentación</li> </ul>

v

comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en los instrumentos jurídicos respectivos se entregaron.

<b>Obligaciones beneficiarios directos: SMDIF</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias del SEDIF pudiendo ser Director del SMDIF y/o el encargado del Programa; en caso de rotación de personal, es obligación del SMDIF capacitarlo sobre la normatividad y operación del mismo, o en su caso solicitar capacitación personalizada, la cual será agendada en la fecha conveniente para ambos, en las oficinas del SEDIF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar Asamblea Comunitaria con los beneficiarios del programa para levantar el Acta de Conformación de comité para la operación del programa con apoyo del SEDIF, misma acta deberá contener los acuerdos, compromisos y reglas con las que se operará el comedor, y posteriormente entregar copia al SEDIF. Cabe mencionar, cada que se realice una modificación al acta de comité deberá entregarse una copia al SEDIF. Así mismo, se deberán levantar minutas de estas asambleas y resguardarlas en el expediente del comedor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coadyuvar al cumplimiento de los acuerdos plasmados en el acta de comité.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar un espacio libre de riesgos, que cuente con instalación de energía eléctrica, agua y el sistema de saneamiento para instalar y poner en funcionamiento la Cocina que será parte del comedor comunitario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar y entregar al SEDIF el dictamen de protección civil favorable previo a la instalación del comedor comunitario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar el Convenio de Colaboración a que haya lugar.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines. Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios del equipamiento otorgado.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir el equipamiento y/o rehabilitación otorgada, firmando el acta de entrega.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar al comité del comedor comunitario los insumos necesarios para la limpieza del comedor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar ante la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) el recurso económico para la compra de alimentos, siempre y cuando el municipio no absorba el gasto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar los insumos para la preparación de alimentos, a cada Comedor Comunitario de acuerdo al Padrón de beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los menús cíclicos para el comedor comunitario por personal calificado, de preferencia Nutriólogos, y publicarlo a la vista de los beneficiarios.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres</li> </ul>

12

al menos una vez al mes.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Recabar y resguardar los listados de asistencia de las capacitaciones brindadas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con un correcto control y registro de sus beneficiarios a través de listas de asistencia al comedor comunitario (anexo 4).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar a SEDIF Jalisco las ENHINAS que se aplicaron a los beneficiarios indirectos que requieren el servicio, con el objeto de capturar la información contenida y proporcionar un folio y grado de seguridad o inseguridad alimentaria. Posteriormente recoger las encuestas para conformar los expedientes individuales.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Entregar en tiempo y forma al SEDIF un Padrón inicial del comedor en el formato oficial, así como el padrón semestral (anexo 3) de beneficiarios en el formato oficial dos veces por año.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilar el buen funcionamiento y coadyuvar al desarrollo del Programa.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisar las medidas de higiene en la preparación y resguardo de los alimentos, además de evitar el mal uso de los mismos (tirar, regalar o vender el alimento a personas que no son beneficiarios).</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar al SEDIF en tiempo y forma la información que le sea requerida para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al Programa, así como apoyos adicionales que sean entregados para beneficio del comedor como donaciones de alimentos o despensas.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar al SEDIF y a las instancias que éste considere para la supervisión, seguimiento y evaluación del Programa.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SEDIF durante las supervisiones, las cuales quedaran plasmadas en el formato de supervisión (anexo 5) en el cual se establecerán los tiempos para solventar los acuerdos generados con el SMDIF.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: CURP, INE (en caso de ser menor de edad o persona con discapacidad será del padre o tutor) y ENHINA.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conformar y resguardar el expediente del comedor durante 6 años conformado por: convenio de colaboración, reglas de operación, oficios enviados y recibidos a SEDIF, dictamen de protección civil vigente, padrón de beneficiarios semestral, listas de asistencia a capacitaciones y por consumo de alimentos, acta de conformación de comité con acuerdos y formatos de supervisión realizados por DIF Jalisco.</li></ul>

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Reponer el equipamiento que haya sido dañado o se haya perdido con la finalidad de continuar la correcta operación.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa; realizar todas las acciones tendientes a conservar en buen estado los inmuebles adquiridos y los inmuebles mejorados.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar el espacio destinado al comedor comunitario, exclusivamente para la operación del programa y en apego al convenio de colaboración.</li></ul>   |

El SEDIF podrá suspender el apoyo o requerir el reintegro del apoyo otorgado a los SMDIF que no cumplan con las reglas de operación en las formas y disposiciones establecidas y que son referidos en el presente documento, considerando como faltas las siguientes:

- |   |
|---|
| <b>Causas para suspender o solicitar el reintegro de los apoyos a los SMDIF:</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar el equipamiento otorgado para fines distintos a los establecidos en las presentes reglas de operación y/o convenio de colaboración.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Utilizar el equipamiento otorgado para fines proselitistas.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplir en la entrega de documentos requeridos por el SEDIF.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Falsificar las firmas en listados de asistencia o cualquier documento de los expedientes del comedor.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Todas aquellas faltas que sean detectadas en las supervisiones que realice el SEDIF, SNDIF, la Auditoría Superior del Estado y la Federación o Contraloría Social, que no sean solventadas.</li></ul> |

- |  |
|--|
| <b>Obligaciones beneficiarios indirectos:</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Acudir a la plática de Inducción del Programa donde se le notificará de las reglas de operación.</li></ul>   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Proporcionar información verídica para el llenado de ENHINAS.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar en tiempo los documentos que solicita el SMDIF para la conformación del expediente: CURP, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con discapacidad será del padre o tutor).</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplir con los horarios establecidos para las comidas.</li></ul>  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Asistir a las capacitaciones en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres al menos una vez al mes, que sean parte del plan comunitario establecido por parte del grupo de beneficiarios y el comité comunitario.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Formar parte del Comité de Contraloría Social y de las reuniones y</li></ul>   |

actividades de participación ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer buen uso del mobiliario y de las instalaciones del comedor comunitario.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse al proceso de operación del comedor comunitario ya sea en labores de limpieza y mantenimiento de los espacios (cocina, sanitarios, huertos y animales de traspatio) o cualquier función operativa que el Comité determine. En caso de no poder participar en el proceso de operación del comedor, contribuir con la cuota de recuperación definida desde inicio de actividades por el Comité Comunitario.</li> </ul>

<b>Causas para suspender el apoyos a los beneficiarios indirectos:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar datos apócrifos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cumplir con la participación en el comité de contraloría social y/o operación del comedor.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No asistir a las capacitaciones o talleres en 2 ocasiones consecutivas sin justificación debidamente por enfermedad o extrema urgencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No asistir a recibir el alimento. En caso de no asistir durante una semana a recibir el alimento, SMDIF tendrá la obligación de buscar al beneficiario para conocer la razón de la inasistencia, y al no ser justificada debidamente por enfermedad o extrema urgencia será suspendido el apoyo, ingresando otro beneficiario en su lugar, el cual deberá cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos marcados en las presentes reglas de operación.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No entregar la documentación requerida para la integración de su expediente individual.</li> </ul>

## 9. Procesos de operación o instrumentación

### Selección de beneficiarios

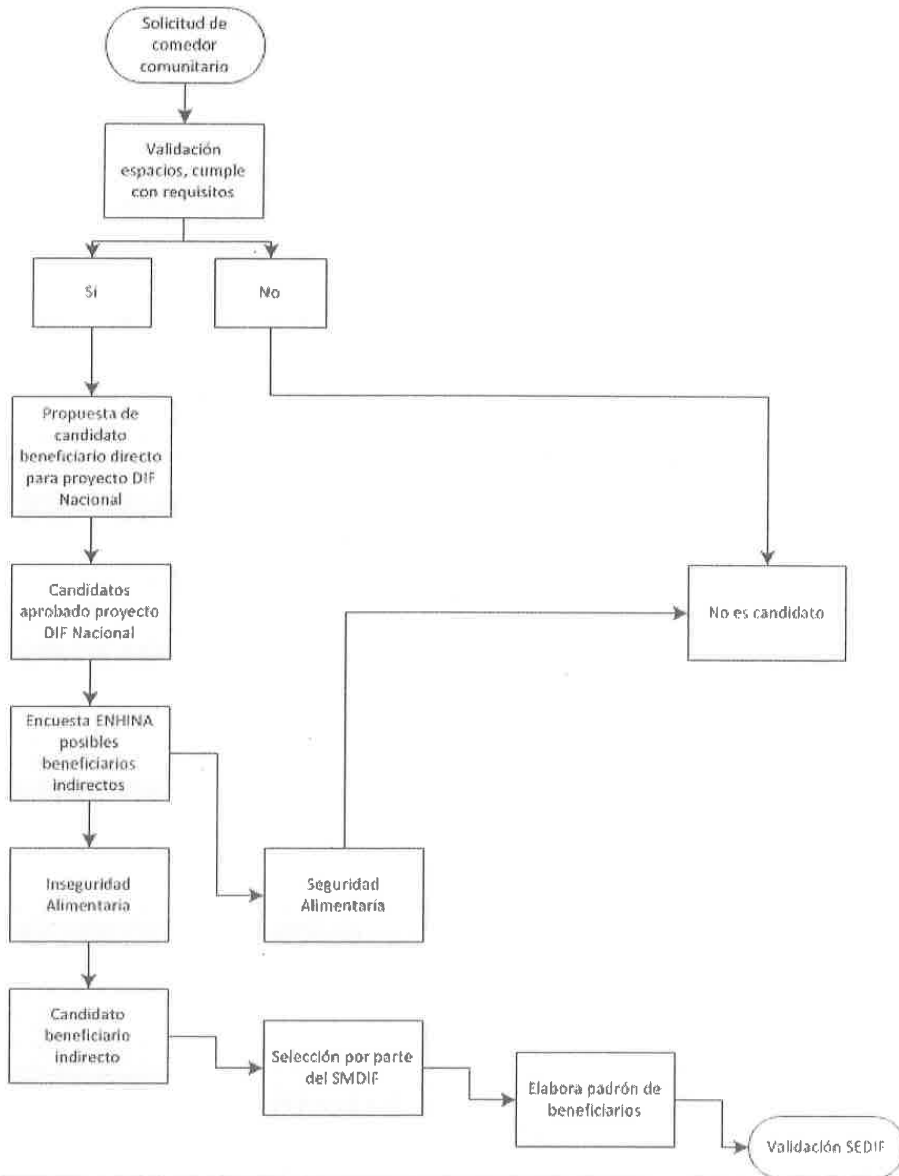
No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Solicitud por los SMDIF a SEDIF Jalisco para solicitar un comedor comunitario	SMDIF	Enero-Febrero Se pueden recibir durante todo el año sin embargo, quedaran en lista de espera.	Oficio
2	Validación del espacio (que	Dirección de	Enero-Febrero	Expediente del



	cumpla con los criterios de elegibilidad).	Seguridad Alimentaria de SEDIF		espacio alimentario
3	Elaboración de proyecto de acuerdo a las necesidades (montos, cantidades y conceptos de infraestructura, rehabilitación y equipamiento).	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Febrero-Marzo	Se envía el proyecto al SMDIF para autorización.
4	Notificar a los SMDIF que fueron seleccionados para el proyecto.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	Abril- Agosto	Oficio
5	Capacitación y entrega de Reglas de Operación a los SMDIF.	Dirección de Seguridad Alimentaria y Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Posterior a la notificación al SMDIF.	Convocatoria y registro de asistencia y entrega de documentos.
6	Designar enlace operativo.	SMDIF	Una semana después de la capacitación	Vía correo electrónico a SEDIF
7	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	15 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	ENHINA
8	SMDIF entrega a SEDIF las ENHINAS (mínimo de 50 beneficiarios), SEDIF a su vez se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria.	SMDIF	A más tardar 21 días naturales a partir de la fecha de capacitación.	ENHINA
9	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico al enlace operativo.
10	En base a los resultados de las ENHINAS aplicadas, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada y leve.	SMDIF	Al recibir filtrado de resultados.	Revisión al filtrado de resultados.



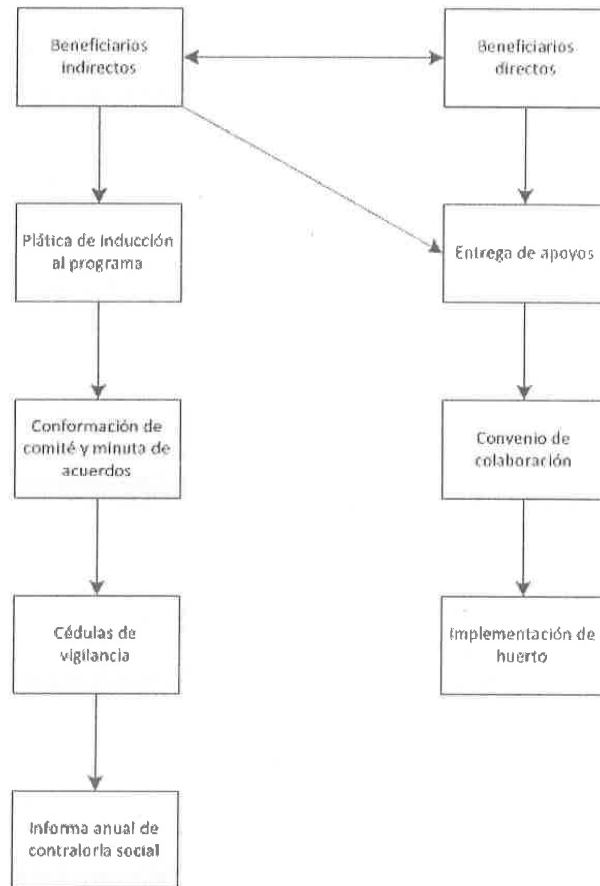
11	Elaboración de padrón inicial (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SMDIF).	SMDIF	A más tardar 30 de Septiembre.	Formato padrón inicial.
----	---	-------	--------------------------------	-------------------------



**Implementación, vigilancia y entrega de apoyos**

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Plática de inducción al programa donde se le notificará a los beneficiarios de las reglas de operación. En esta sesión se realiza la integración del comité.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria	A más tardar 15 de Octubre	Materiales de capacitación
2	Conformación de comité señalando en el acta los acuerdos y reglas con las que se operará el comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité con acuerdos
3	Entrega de materiales de difusión (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SMDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria	A más tardar 15 de Octubre	Acta de Conformación de comité Minuta de acuerdos
4	Elaboración de Cédulas de Vigilancia del comité. (El formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SMDIF).	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria	A más tardar 30 de Octubre	Cédulas de Vigilancia del comité.
5	Entrega de los apoyos de acuerdo al proyecto autorizado.	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar el 30 de Noviembre	Acta de entrega
6	Convenio de colaboración: Una vez terminada la construcción, rehabilitación y entrega de equipamiento se firma el convenio de colaboración para la operación del comedor.	SMDIF Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Convenio de colaboración
7	Elaboración e implementación del proyecto del huerto; se lleva a cabo visitas por el personal técnico de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, se implementa previo a la inauguración del	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	No aplica

	espacio alimentario.			
8	Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social, (el formato se hará llegar una vez que sea remitido el formato oficial por parte de SNDIF).	SMDIF Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal de SEDIF	Una vez entregado el apoyo	Formato Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social

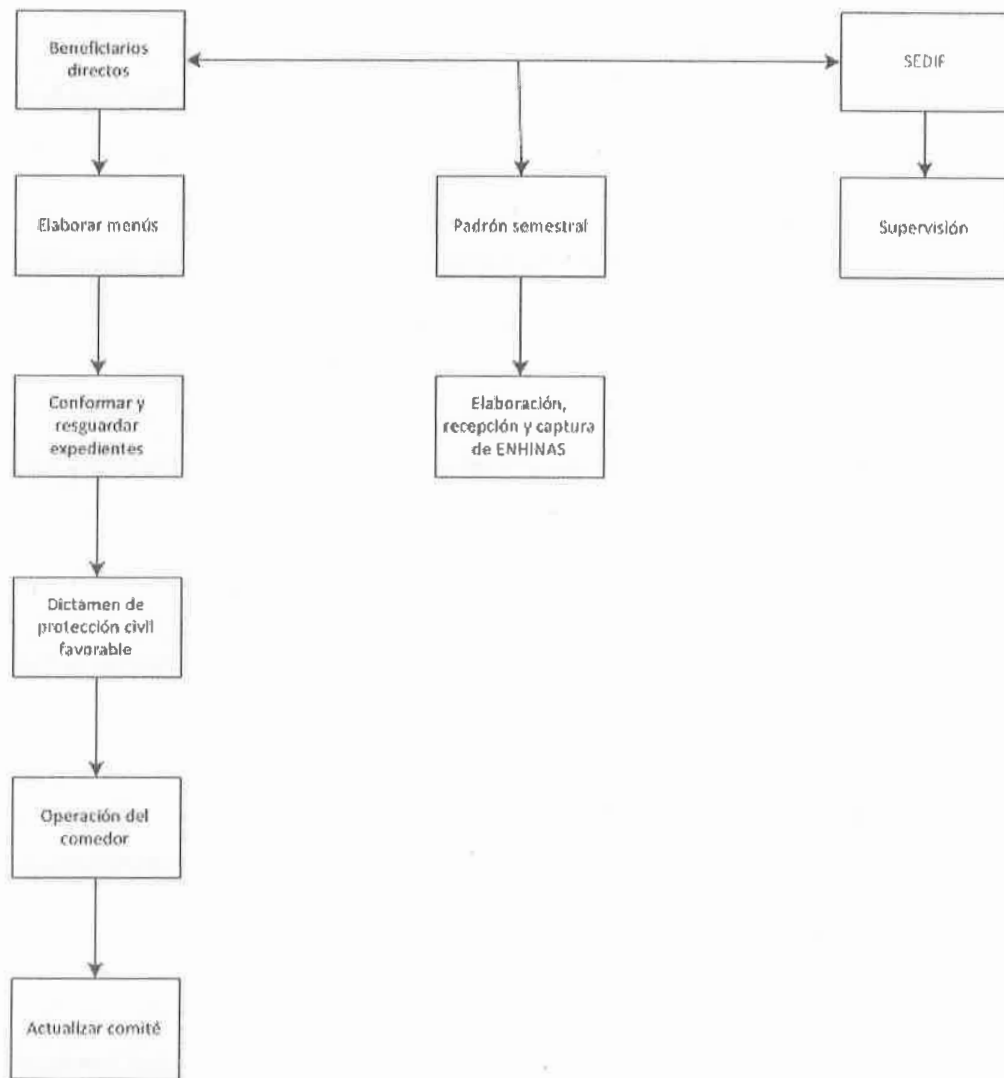


**Operación comedor comunitario**

No.	Proceso	Instancia Responsable	Plazo y duración	Formatos y documentos
1	Elaboración de menús	SMDIF	Previo al inicio de operación	Menú publicado en el espacio alimentario
2	Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes, así como expediente del comedor.	SMDIF	Una vez validado el padrón al inicio de la operación del comedor.	Expedientes a resguardo del SMDIF
3	Gestionar dictamen de protección civil que avale las condiciones del comedor de acuerdo a las normas vigentes aplicables, y entregarlo en SEDIF. Con una vigencia anual.	SMDIF	Previo al inicio de operación	Oficio dictamen favorable protección civil.
4	Operación del comedor: cubrir los gastos de operación como lo es luz, gas, agua y/o servicios afines. Así como, garantizar la operación, mantenimiento y resguardo necesarios. Proporcionar los insumos necesarios para la limpieza del comedor. Entregar las dotaciones de productos alimenticios. Capacitar a los beneficiarios indirectos en temas de desarrollo sustentable y proyectos productivos, alimentación, implementación de huertos y otros talleres al menos una vez al mes. Promover la participación comunitaria y desarrollar e impulsar los procesos autogestivos a los beneficiarios indirectos, a través de los proceso de organización. Supervisar las medidas de higiene en la preparación y almacenamiento de los alimentos,	SMDIF	Al inicio de la operación del comedor.	No aplica

✓

	manteniendo limpias y en orden las instalaciones de cocina y comedor.			
5	Supervisión de la operación del comedor: Se realizarán supervisiones a partir del inicio de la operación del comedor para determinar inconsistencias en la operación y mejorar la operatividad.	Dirección de Seguridad Alimentaria SEDIF	Al inicio de la operación del comedor.	Se aplicará el formato de supervisión, (anexo 5)
6	Padrón semestral de beneficiarios. El cual deberá presentarse debidamente requisitado.	SMDIF	Una vez que comience la operación se entregará 2 veces al año: Ultimo día del mes de enero Ultimo día del mes de Junio.	Formato padrón semestral (anexo 3)
7	Levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias potenciales.	SMDIF	Cuando se requieran altas y/o bajas al padrón.	ENHINA
8	Entrega a SEDIF las ENHINAS	SMDIF	Cuando se requieran altas y/o bajas al padrón.	ENHINA
9	SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas	Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF	A más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de encuestas.	Se envía filtrado de resultados vía correo electrónico.
10	Actualización de comités	SMDIF	Los representantes del comité y acuerdos serán cambiados cada año o cuando alguno de los integrantes sea dado de baja.	Acta de comité con acuerdos.





La entrega de documentación en el SEDIF será en la Dirección de Seguridad Alimentaria en la Coordinación de Comedores Comunitarios; asimismo para mayores informes de los procesos del programa, se tiene el siguiente contacto:

L.N. Jessica Elizabeth Hernández Martínez  
Av. Alcalde No. 1220 planta baja, Col. Miraflores,  
44270 Guadalajara, Jalisco.  
Teléfono: (0133) 30 30 38 00 / 30 30 38 08 Ext. 102 y 132  
Correo electrónico: [comedoresdifjalisco@hotmail.com](mailto:comedoresdifjalisco@hotmail.com)

### **Responsables y atribuciones legales**

#### **Instancia ejecutora:**

Las instancias ejecutoras son los SMDIF apoyados por el programa de comedores comunitarios.

Deberán cumplir en todo momento las disposiciones implícitas en las presentes reglas de operación, con la finalidad de proporcionar respaldo y comprobación al ejercicio de los recursos y bienes otorgados, cumpliendo en todo momento los procesos y normatividad.

#### **Instancias normativas**

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comentario, validará y aprobará el proyecto propuesto por el SEDIF, asignando el presupuesto para ejercicio 2017.

El SEDIF a través de la Dirección de Seguridad Alimentaria será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo, previsto o no, en las presentes Reglas de Operación, del programa de comedores comunitarios. A la vez podrá apoyarse en la Dirección Jurídica cuando así se requiera para interpretación y normatividad de las presentes reglas de operación.

Determinará la distribución y asignación presupuestal de los apoyos de acuerdo conforme a la disponibilidad presupuestaria marcada por el SNDIF para el ejercicio fiscal. Capacitará al personal operativo designado por cada SMDIF para que apliquen correctamente las presentes reglas de operación. Elaborará y hará de

conocimiento a las instancias ejecutoras de los formatos y documentos relacionados con la operación del programa.

Asimismo tendrá, en todo momento, la facultad de realizar las visitas de verificación y supervisión que considere pertinentes en cuanto al funcionamiento y la operatividad de los comedores comunitarios, así como de los bienes muebles y equipamiento otorgado.

### **Coordinación interinstitucional**

Se tendrá la vinculación con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) a través de su programa "Por la Seguridad Alimentaria" para la aportación de recurso económico para la compra de alimento, mismo que estará sujeto a la convocatoria y reglas de operación de dicho programa, siendo responsabilidad de la instancia ejecutora la participación en dicho programa.

Por parte de SEDIF se tendrá coordinación para efficientar recursos evitando en todo momento duplicidad.

### **Beneficiarios indirectos**

Son los beneficiarios de los espacios alimentarios. Deberán entregar a la instancia ejecutora los documentos e información requerida, así también teniendo corresponsabilidad con el programa a través de la participación ciudadana y colaborando activamente como contraloría social del ejercicio de los recursos y bienes otorgados.

## **SECCIÓN III. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA**

### **10. Matriz de Indicadores para Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el impacto del programa al término del ejercicio. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores, realizada por la Dirección de Seguridad Alimentaria en vinculación con la

Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Dirección de Seguridad Alimentaria para que la Subdirección General de Planeación y Fortalecimiento del Sistema DIF del Estado de Jalisco realice la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga:

\* *Transparencia DIF Jalisco*

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicables al y por el sujeto obligado.*

*h). Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.*

Los indicadores del programa se muestran a continuación:

CÓDIGO	TIPO	DESCRIPCIÓN INDICADOR	NÚMERO INDICADOR	INDICADOR DEL INDICADOR	RESPONSABLE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	ALISTO DE INFORMACIÓN	FRECUENCIA	Meta 2017	Unidad Responsable	INDICADOR DE VERIFICACIÓN	SUBJETOS	OBJETIVOS	Observaciones
101	MIR	Contribuir a la disminución de la inseguridad alimentaria de la población, así como mejorar el derecho a la alimentación de niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad, mediante el trabajo de apoyo alimentario y capacitación gubernamental en nutrición.	101	Porcentaje de personas con acceso por acceso a la alimentación del Estado	Determinar el nivel de acceso alimentario en el estado de Jalisco	(Número de personas con acceso por acceso a la alimentación del estado de Jalisco) / (Total de la población del estado de Jalisco) * 100	COMEVAL, 2014 Encuesta Intercensal INEGI 2015	Trimestral	9,206,301 / 7,064,200 x 100 = 131.3%	Dato estadístico	Estadística, resultado medición de la Población, COMEVAL.	Las estrategias y las acciones de las distintas instancias de gobierno y sociedad, como esfuerzos para disminuir la inseguridad alimentaria en el estado de Jalisco.	Estado	
102	PROYECTO	Personas con cambios de jactan a la alimentación en condiciones de vulnerabilidad y riesgo del Estado de Jalisco reciben apoyo alimentario y capacitación gubernamental al derecho a la alimentación y seguridad alimentaria.	102	Porcentaje de personas que mejoraron su participación y desempeño en la inseguridad alimentaria del muestra de personas que reciben apoyo al como proceso de acompañamiento con aplicación de los talleres	Personas con cambios alimentarios que fueron beneficiarias con apoyo alimentario y que mejoraron su inseguridad alimentaria	(Número de personas que mejoraron su participación y desempeño en la inseguridad alimentaria del muestra de personas que reciben apoyo alimentario, así como proceso de acompañamiento de parte de DIF Jalisco con aplicación de talleres (masculino y femenino) y mejoraron su estado) / (Número de 101, del número de personas con inseguridad alimentaria que recibieron apoyo durante el año en el estado de Jalisco, así como personas de acompañamiento con aplicación de talleres (masculino y femenino) * 100	Padrón Único de Beneficiarios del Sistema DIF Jalisco.	Anual	5335 (2000 a 100 = 101%	100	Padrón de Beneficiarios	Publicación con cambio de acceso a la alimentación comprometido a recibir la capacitación y hacer uso adecuado del apoyo otorgado	Correspondiente al 101, de 1200 muestra de 5335 como resultado 427 mujeres que cambiaron su inseguridad alimentaria	Estado

La medición y la evaluación son procesos fundamentales para mejorar el desempeño y los resultados del Programa “Comedores Comunitarios”.

El presente programa será sujeto de evaluación según las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco a través del **Programa Anual de Evaluación (PAE)** que es el instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio 2017.

## **12. Transparencia, difusión y Rendición de Cuentas**

### **Transparencia:**

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, proyecto apoyado, reporte físico financiero e informe final, se darán a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SNDIF.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

*\* Transparencia DIF Jalisco*

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este Programa, como la papelería y documentación oficial, deberán incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda:

“Este Programa es de carácter público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**Difusión:**

Los resultados de ejercicios fiscales pasados y padrones anteriores, así como la operatividad y requisitos para el trámite, se encuentran en la página de internet de Transparencia del SEDIF.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

**Quejas y denuncias:**

Las y los beneficiarios del programa tanto directos o indirectos pueden presentar sus quejas y denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan, o puedan producir, daños o alteraciones de los derechos del beneficiario al número de quejas y denuncias del Sistema DIF Jalisco 01 800 30 00 343, así también a la Dirección de Seguridad Alimentaria (Extensiones 102 y 132) o al correo electrónico [comedoresdifjalisco@hotmail.com](mailto:comedoresdifjalisco@hotmail.com)

**Contraloría social (participación social):**

En cada comedor comunitario se conforma un comité, responsable de vigilar el ejercicio de los recursos y bienes otorgados, funcionamiento del comedor y tomar acuerdos para la operación. Para la conformación del mismo, se brinda el acompañamiento por parte del SEDIF Jalisco. Este comité es conformado de manera democrática entre los beneficiarios del comedor comunitario.

Las acciones generales que realiza dicho comité son:

1. Supervisar a los participantes para que trabajen con responsabilidad.
2. Prestar apoyo incondicional en las tareas que se establezcan.
3. Trabajar coordinadamente con las instancias pertinentes.

4. Promover la participación entre los beneficiarios.
5. Elaborar informes sobre las actividades realizadas.
6. Llevar a cabo sus reuniones mensualmente.
7. Llevar un control interno de beneficiarios.

El comité se compone por Presidente, Secretario, Tesorero, Representante de contraloría social. Las funciones de cada uno se describen a continuación:

#### PRESIDENTE

- Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias
- Presidir, suspender y levantar sus sesiones.
- Moderar en las sesiones de trabajo.
- Resolver problemas internos de manera pacífica.
- Coordinar el desarrollo de las actividades, responsabilizando y haciendo participe a cada miembro del Comedor Comunitario.

#### SECRETARIO:

- Elabora minutas y/o actas de cada una de las asambleas, así como de los acuerdos que se tomen en las reuniones generales y del Comedor Comunitario.
- Sirve de moderador en cada una de las reuniones o asambleas.
- Convoca a reuniones o asamblea.
- Tomar lista de asistencia del grupo.
- Ser responsable y trabajar coordinadamente en el Comedor Comunitario.

#### TESORERA (O):

- Persona honesta y responsable.
- Registra ingresos y egresos.
- Recauda las cuotas (en acuerdo de Asamblea y con anuencia del SMDIF).
- Presenta informes periódicos del estado económico en que se encuentra el Comedor Comunitario, a los beneficiarios y al SMDIF.
- Realiza actividades varias y de eventos sociales.
- Prohibido utilizar el recurso del Comedor en beneficio propio.

#### REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA SOCIAL:



- Responsable de las acciones de control y vigilancia, de los apoyos otorgados.
- Observar que el apoyo llegue a las familias que más lo necesitan de acuerdo al padrón.
- Reportar incidentes y/o situaciones que afecten al Comité y/o beneficiarios del Comedor Comunitario.
- Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.
- Notificar sobre los incumplimientos de las metas programadas a las autoridades del SEDIF y SMDIF

Aunado a lo anterior se realizará la Cédula de Vigilancia con las respuestas de los integrantes del comité, la cual se realizará en el formato que establezca el SNDIF, así como el Informe Anual de Actividades de los Comités de Contraloría Social.

### **12.1. Padrón de beneficiarios**

#### **PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACION DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

El padrón de beneficiarios se integrará de la siguiente manera:

- Se realiza por parte del SMDIF las encuestas ENHINA a las familias potenciales.
- SMDIF entrega a la Dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco las ENHINAS (mínimo de 50 beneficiarios), SEDIF se encarga de la captura para obtener los resultados de seguridad o inseguridad alimentaria. SMDIF contará con 21 días naturales a partir de la fecha de capacitación para entregar las ENHINAS y poder conformar su padrón inicial.
- El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente. En base a los resultados, el SMDIF determina los beneficiarios, priorizando a la población vulnerable según la ley de asistencia social y al grado de inseguridad alimentaria (dando prioridad a las personas con inseguridad alimentaria severa y posteriormente a las personas con inseguridad moderada y leve). SEDIF informa a los SMDIF los resultados de sus ENHINAS a más tardar 15 días naturales a partir de la recepción de las mismas.
- Aquellos beneficiarios en los que su ENHINA arroje seguridad alimentaria no podrán recibir el apoyo.
- Se captura el padrón inicial por única ocasión previo al inicio de operación del programa. El formato de padrón inicial, se les hará llegar una vez que sea remitido por parte de SNDIF.

- Se realiza 2 veces al año en el formato padrón semestral una vez que comience la operación del comedor, debiendo entregarse en los meses de enero y junio, a más tardar el día 31 de cada mes.
- El padrón se entrega de manera física con sus respectivas firmas y sellos a la Dirección de Seguridad Alimentaria de DIF Jalisco para su validación, así como de manera electrónica.
- Para las altas y/o bajas al padrón, el SMDIF realiza el levantamiento de las encuestas ENHINA a las familias y beneficiarios potenciales y se entregan a la Dirección de Seguridad Alimentaria de SEDIF para su captura. El SEDIF informa al SMDIF los resultados de las encuestas vía correo electrónico a través del filtrado correspondiente.

### **Portal Web de consulta**

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de beneficiarios, se dará a conocer por medio del portal de transparencia al final del ejercicio, posterior a la entrega de los mismos al SNDIF.

Los datos personales a excepción del nombre se omiten por protección para garantizar la protección de información confidencial y en el caso de menores de edad, estos también se omiten y en su lugar se incluye "menor de edad". Se publican en Transparencia un padrón de beneficiarios directos y uno de beneficiarios indirecto por ejercicio, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Dicha información está disponible en el siguiente link:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/Sistema%20DIF%20Jalisco%20-%20DIF>

*Artículo 8. Información fundamental – General*

*VI. La información sobre la gestión pública.*

*d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años.*

### **Responsable de integrar al padrón**

El SMDIF captura e integra el padrón con la información relativa a los beneficiarios. SEDIF entrega el apoyo al SMDIF, por lo que este es el sujeto obligado (SO) que entrega el apoyo al beneficiario y los padrones son competencia del Municipio.

### **Periodo y mecánica de actualización**

El padrón inicial se realiza solo en el ejercicio de la entrega del apoyo a los beneficiarios indirectos y se deberá entregar a más tardar 30 de Septiembre.

A partir del inicio de operación del comedor, el padrón deberá renovarse cada seis meses, en el formato padrón semestral, debiendo entregarse en los meses de enero y junio, a más tardar el día 31 de cada mes.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Las presentes reglas tendrán vigencia hasta el momento que sea publicada la nueva emisión de las Reglas de Operación correspondientes.

**SEGUNDO.** Las presentes reglas incluyen cifras de montos y apoyos correspondientes a la modalidad, mismas que podrán sufrir cambios y estarán sujetos a cambio, de acuerdo a las necesidades operativas de la modalidad correspondiente.

**TERCERO.** El incumplimiento de las presentes Reglas de Operación causará diversas sanciones que serán determinadas por las autoridades correspondientes del Sistema DIF Jalisco según el caso.

**CUARTO.** Cualquier caso no previsto en la presente Regla de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Planeación y Desarrollo Municipal, la Dirección de Seguridad Alimentaria y todas aquellas que se consideren pertinentes según el caso.

Guadalajara, Jalisco 28 de marzo de 2017

  
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez  
Directora General  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

## **ANEXOS**

Anexo 1. ENHINA

Anexo 2. Acta de conformación de comité

Anexo 3. Padrón semestral

Anexo 4. Lista de asistencia al comedor comunitario

Anexo 5. Formato de supervisión

**Anexo 1. ENHINA**

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
ENCUESTA PARA FOCALIZAR HOGARES CON INSEGURIDAD ALIMENTARIA  
ENHINA

DIF

<p><i>Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura</i></p> <p>Folio: <input style="width: 100px;" type="text"/></p> <p>Hogar: <input type="checkbox"/> 1. Seguro  <input type="checkbox"/> 2. Inseguro leve  <input type="checkbox"/> 3. Inseguro moderado  <input type="checkbox"/> 4. Inseguro severo</p>	
<p>Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares    Sí <input type="checkbox"/>    No <input type="checkbox"/></p> <p style="text-align: center;"><i>Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares</i></p> <p>Escuela: _____                  Estado: _____                  Municipio: _____                  Localidad: _____</p>	
1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN	
1	<p><b>Identificación geográfica del hogar</b></p> <p>1. Entidad Federativa: _____                  2. Municipio o delegación: _____                  3. Localidad: _____</p>
2	<p><b>Datos de control</b></p> <p>2.1 Resultado de la entrevista <input type="checkbox"/> 1. Primera visita  <input type="checkbox"/> 2. Segunda visita  <input type="checkbox"/> 3. Tercera visita</p> <p>2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:                  _____</p> <p>2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:                  _____</p> <p>2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/> / <input style="width: 20px;" type="text"/></p> <p>2.5 Hora de inicio de la entrevista: _____</p> <p>2.6 Hora de término de la entrevista: _____</p> <p>2.7 Duración de la entrevista: _____ minutos</p> <p>2.8 Nombre del encuestador: _____</p> <p>2.9 Nombre del capturista: _____</p>
<p><i>"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF _____, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Usted podría decir unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial!"</i></p> <p><i>"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIDA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."</i></p>	
2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA	
3	Calle, avenida, callejón, carretera o camino: _____
4	Número exterior: _____
5	Número interior: _____
6	Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: _____
7	Código postal: _____
8	Referencias del domicilio conocido: _____
3. COMPOSICIÓN DEL HOGAR	
9	<p>¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?</p> <p style="text-align: right;">[09]: <input style="width: 40px;" type="text"/></p>
10	<p>¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?</p> <p>1. Sí -----&gt; pasar a P12                  2. No -----&gt; Continuar</p> <p style="text-align: right;">[10]: <input style="width: 40px;" type="text"/></p> <p style="text-align: center;"><i>(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)</i></p>
11	<p>¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?</p> <p style="text-align: right;">[11]: <input style="width: 40px;" type="text"/></p>

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.		13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado (dejar el nombre del integrante en turno)...
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)		1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparatoria incompleta 8. Preparatoria completa 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional/carrera incompleta 12. Profesional/carrera completa 13. Posgrado 14. Otros (especifique)	1. Sí 2. No	1. Trabajó 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc.) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno natural, etc.) 10. No trabajó
[01]		/ /				
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				



... Continuación ID del miembro del hogar	18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona es un empleado asalariado? (*Atención encuestador, un empleado asalariado es aquel que tiene derecho a jubilación por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplican los créditos)	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...?
[01]	Monto \$	1. Si 2. No	Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de ayuda	1. Mujer soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Ninguno de los anteriores	1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desempleo 4. Becas y/o apoyos escolares 5. Desayunos escolares calientes 6. Ninguno de los anteriores
[02]	\$				
[03]	\$				
[04]	\$				
[05]	\$				
[06]	\$				
[07]	\$				
[08]	\$				
[09]	\$				
[10]	\$				
[11]	\$				

21.1 ¿Algún miembro del hogar se encuentra en la cárcel?	21.2 ¿Hay algún miembro del hogar que haya salido del país para trabajar?	21.3 ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

ENCUESTA PARA HOJAS DE MEMORIAS EN EL ESTADO DE JALISCO

**4. INFORMACIÓN ESCOLAR**

22. Atencion encuesta de 18 años y que reportaron estudiar en P17

ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio (Atención maestro/a: según indique el encuestado/a) se determina contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)  (1,2,3,6) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar  1. Preescolar CENOH 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar COPIATE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria COPIATE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria religiosa 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USSEP 15. Educación especial CAH 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/NR	22.3 Escuela pública o privada  1. Pública 2. Privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]						
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

ENCUESTA PARA COLECTAR DATOS SOBRE EL NIVEL DE EDUCACIÓN

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Sí a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cria en la alimentación del hogar? <i>(Leer opciones)</i> 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad <div style="text-align: right;"> <input style="width: 30px; height: 20px;" type="text"/> [26.1]                 </div>
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de embarro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input style="width: 50px;" type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿esta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	¿Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

<b>10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE</b>	
<p>A continuación en la siguiente matriz indique:</p> <p>a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?</p> <p>b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?</p> <p><i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i></p>	
<p>Grupos de alimentos</p>	<p>42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?</p> <p><i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i></p> <p>1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca</p>
	<p>43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia</p> <p style="text-align: right;"><i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i></p>
Cereales y tubérculos	
Verduras	
Frutas	
Leguminosas	
Carnes y huevo	
Lácteos	
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	

<b>CATÁLOGO DE ALIMENTOS</b>	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	<p><b>Cereales y derivados:</b> Maíz: tortilla, gorditas, flayada, flacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina pna atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o armadillos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar)</p> <p><b>RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.</b></p>
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quínoa, ejote, pimienta, rábano, apio, betabel, brócoli, calabá, champiñón, cilantro, elote, coliflor, esparago, chupilla, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, uva, dátil, fresa, uvas, zapote, ananazo, chabacano, ciruela, níspero, dátil seco, guanábana, guineo, higo, maney, membrillo, moras, naranjo, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chícharo seco, arveja, Injil soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos enbotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chorolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).


11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloco el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p style="text-align: center;">0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?  <div style="text-align: right;">[44] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?  <div style="text-align: right;">[45] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[46] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[47] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[48] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[49] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?  <div style="text-align: right;">[50] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  <div style="text-align: right;">[51] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?  <div style="text-align: right;">[52] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[53] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
54	¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[54] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[55] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?  <div style="text-align: right;">[56] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
57	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?  <div style="text-align: right;">[57] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?  <div style="text-align: right;">[58] <input style="width: 50px;" type="text"/></div>
<b>OBSERVACIONES</b>	

**CROQUIS**

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:





**Anexo 2. Acta de conformación de comité**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD  
ALIMENTARIA  
ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL "COMEDOR COMUNITARIO"**

En la Colonia \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_ del  
\_\_/\_\_/\_\_, se levanta la presente acta donde se hace constar en presencia del personal del SMDIF  
y representantes del SEDIF Jalisco y un total de \_\_\_\_\_ integrantes del Comedor Comunitario de la  
localidad, la Asamblea tiene el fin de constituir democráticamente y en pro de la organización libre e  
incluyente el Comité y determinar la operación del proyecto el cual se integra por participantes. En  
esta reunión se trataron los siguientes puntos:

- I. Información general sobre el fin de la Asamblea.
- II. Información sobre las funciones del Comedor Comunitario Sustentable.
- III. Información de las funciones del SEDIF, SMDIF y el Comité Administrador
- IV. Información sobre los elementos principales de las funciones del Comité responsable de  
la ejecución de la operación del Comedor Comunitario
- V. Exhortación a los beneficiarios para trabajar de manera corresponsable en el proyecto
- VI. Elección democrática por votos.
- VII. Dialogo abierto, dudas y especificaciones.
- VIII. Lectura y firma del acta.

De los puntos señalados en la orden del día se llegó a los siguientes  
acuerdos: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

Señalamos que por interés y voluntad propia, los beneficiarios y el Comité elegido, aceptan apoyar y participar en las capacitaciones y asuntos concernientes del Comedor Comunitario, por lo que se concluye la Asamblea a las \_\_\_\_horas y, firman al calce los que en ella intervinieron.

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA	FECHA NACIMIENTO
a) Presidenta (e)				
b) Secretaria (o)				
c) Tesorera (o)				
d) Representante de Contraloría Social.				

\_\_\_\_\_  
 Representante del DIF Jalisco  
 Nombre, cargo, firma

\_\_\_\_\_  
 Representante del DIF Municipal  
 Nombre, cargo, firma y sello

\_\_\_\_\_  
 Sello del DIF Mpal.

**ASISTENTES**

<b>Nombre completo</b>	<b>Fecha de nacimiento</b>



Anexo 4. Lista de asistencia al comedor comunitario



LISTA DE ASISTENCIA AL COMEDOR COMUNITARIO  
MES: \_\_\_\_\_ DE 2017

NOMBRE COMPLETO	EDAD	SEMANA				
		1ra	2da	3era	4ta	5ta
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	VIERNES	VIERNES

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del responsable

SELLO

**Anexo 5. Formato de supervisión**



**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA  
FORMATO DE SUPERVISIÓN**

EXP. DE SUPERVISIÓN	REGIÓN	MUNICIPIO	COMUNDA D/ COLONIA	PROGRAMA O PROYECTO	ÁREA	RUBRO A REVISAR	ENLACE	ÚLTIMA FECHA DE SUPERVISIÓN	PERIODO DE REVISIÓN
<b>OBJETIVO</b>				<b>COMEDORES COMUNITARIOS</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>				
<p><b>CONTENIDO:</b> Verificar la correcta operación del Programa de COMEDORES COMUNITARIOS, dando seguimiento a los estados de cuenta de las cuentas de cheques en todas las diversas fuentes de información y existencia de bases de datos para el coteo de información. Su fin es prestar el servicio comunitario de programas.</p> <p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Verificar la correcta operación del Programa de COMEDORES COMUNITARIOS, dando seguimiento a los estados de cuenta de las cuentas de cheques en todas las diversas fuentes de información y existencia de bases de datos para el coteo de información. Su fin es prestar el servicio comunitario de programas.</p>									
<b>ANTECEDENTE</b>					<b>PLAZO PARA SOLVENTAR COMPROMISOS</b>				
Acuerdos y compromisos pactados de la última supervisión.					<ol style="list-style-type: none"> <li>1.</li> <li>2.</li> <li>3.</li> <li>4.</li> <li>5.</li> <li>6.</li> </ol>				
MARCO JURÍDICO									
<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, que para efectos del presente documento se le nombrará como SEDIF, con fundamento en los artículos 1º, 3º, fracción II, 4, Frac. VIII, 10, 11, 12, 17, 18, fracciones I y V, 19, fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.</p> <p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 2º, Apartado B, fracción III, artículo</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Artículo cuatro.</p> <p>Cruzada Contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, señala que "La Cruzada Contra el Hambre"</p> <p>Ley General de Salud, Artículo 5º, fracción IV-BIS, artículo 27, inciso IX</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece: artículo 58, artículo 77, artículo 110, artículo 111, Ley de Asistencia Social, Artículo 3, El Gobierno del Estado y los municipios artículo 4, fracción VIII, artículo 10, artículo 11, artículo 12</p> <p>Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, NOM-043-SSA2-2005, NOM-251-SSA1-2009</p>									





ACCIONES A REALIZAR	
Dar seguimiento a Comedores Comunitarios, verificando su correcta operación y administración del mismo, comparando con las Reglas de Operación 2016:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar inventario de equipamiento de acuerdo a convenio firmado.</li> <li>2. Revisar cuentas con sala de comida, así como verificar el cumplimiento de lo señalado en la misma.</li> <li>3. Corroborar que el alimento se encuentre debidamente acomodado en el ambiente, en mesalar con artículos de limpieza u otros.</li> <li>4. Verificar cuentas con un menú sencillo, y de contar con cuenta de recuperación esta se encuentre establecida en el día de cuenta.</li> <li>5. Revisar lista de asistencia en formato digital y pizarra autorizada.</li> <li>6. Verificar Xerxes o bajo saleres de nuevo y cuenta con listado de asistencia.</li> <li>7. Corroborar que el IMCOP lleve a cabo listas de Orientación Alimentaria y cuenta con listados de asistencia.</li> <li>8. Revisar expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: conformados por CUIEIA, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes) con el padre o tutor y ENHNAIA.</li> <li>9. Revisar expediente de comedor conformado por convenio de colaboración o sala de entrega, lista de asistencia a pasillo de O.A., lista de asistencia a saleres de nuevo, lista de asistencia al comedor, Acta de cuenta y demás documentos relacionados con el comedor (fotos, recibos, etc.)</li> <li>10. Verificar que las invitaciones tanto de cocina como comedor se encuentren limpias y ordenadas, scampino deberá observarse aptitud higiénica del personal de cocina.</li> </ol>	

**DESGLOCE DE DOCUMENTACION Y EVALUACION DE LA SUPERVISION**

Conceptos	Descripción	Cumplimiento			Observaciones
		Sí%	No%	Puntuación	
Equipamiento	Que se encuentre completo de acuerdo al convenio firmado, se encuentre dentro del comedor tiempo y en buen estado				



Comité	Se encuentran las actas de comité firmadas. Los integrantes del comité cumplen con las funciones de acuerdo a su cargo. Se cuenta con las minutas de las sesiones. Cumplimiento de acuerdos de las minutas.				
Almacén	El alimento se encuentra debidamente acomodado en almacén sin mezclarse con artículos de limpieza u otros, primeras entradas primeras salidas				
Menú y Cuota de recuperación	Se tenga un menú cíclico elaborado por DIF Municipal Nutritivo. Monto y uso como aparece en los acuerdos del comité.				
Beneficiarios	Listas de asistencia Pasaron autorizado				

BIENESTAR  
PARA NUESTRAS FAMILIAS

DIF  
JALISCO

Huero	Listas de asistencia a los talleres del huero							
Pláticas de orientación alimentaria	Temática adecuada Listas de asistencia							
Expediente individual	Conformar y resguardar los expedientes individuales de los beneficiarios vigentes: CURP, IFE (en caso de ser menor de edad o persona con capacidades diferentes será del padre o tutor), ENHINA							
Expediente del comedor	Convenio de colaboración o acta de entrega. Listas de asistencia a pláticas de O.A. Listas de asistencia a talleres de Huero. Listas de asistencia al comedor. Acta de comé.							
Instalaciones cocina/comedor	Que se encuentren limpias, ordenadas y que muestren buen estado físico en su estructura							
<b>TOTAL</b>								

Página 4 de 5

MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DE LOS HUEROS

BIENESTAR  
PARA NUESTRAS FAMILIAS

**Observaciones Generales**

---



---

**Compromisos**

---



---

**Responsable del SMDIF de solventar los compromisos y fecha establecida**

---

PERSONAL QUE CONFORMA EL EQUIPO DE TRABAJO DE LA SUPERVISIÓN DIF JALISCO		
PERSONAL DE DIF MUNICIPAL Y/O ENLACES		
NOMBRE	PUESTO	FIRMA

**Sello del Municipio**

Forma de uso de la Guía de Seguimiento de los Compromisos

Página 5 de 5

## Glosario

**Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entenderá por:**

**Acta de Integración del Comité:** Es el documento generado en Asamblea , en el cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran dicho comité y esta es avalada por los beneficiarios.

**Asamblea:** La reunión de los beneficiarios con el fin de conocer y tomar decisiones sobre la operación del Comedor Comunitario.

**Beneficiarios directos:** SMDIF que recibirán los apoyos de las acciones de asistencia social alimentaria.

**Beneficiarios indirectos:** Población con inseguridad alimentaria atendidos en los comedores comunitarios beneficiados con el programa y sean sujetos vulnerables de acuerdo a la Ley de Asistencia Social.

**Capacitación:** Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

**Comité Administrador del Comedor Comunitario:** Es el órgano que representa a los beneficiarios, está conformado de por lo menos cuatro personas (Presidente, Secretario, Tesorero y Representante de Contraloría Social.)

**Coordinación interinstitucional:** Se entiende a aquellos esquemas de colaboración entre dependencias o entidades que corresponden al mismo ámbito de gobierno (federal, estatal o municipal) que participan de forma conjunta en alguna de las acciones del programa.

**Cuota de recuperación:** Para efectos del programa, será la aportación económica que se da a cambio del apoyo; se reinvierte en el fortalecimiento del mismo.

**ENHINA:** Encuesta para Hogares con Inseguridad Alimentaria.

**Espacio alimentario:** Espacio designado para la preparación de desayunos y/o comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y

mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.

**Focalización:** Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria, apoyando el proceso de planeación y presupuestación.

**Huerto:** Es un espacio donde se lleva a cabo la siembra de diferentes especies de hortalizas ya sea de manera directa o en almácigos, así como la preparación de abonos orgánicos, insecticidas caseros.

**Lineamientos:** Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

**Orientación Alimentaria:** Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

**Padrón:** Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

**Población atendida:** Es un subconjunto de la población objetivo que es efectivamente beneficiaria directa o indirecta de los servicios o productos del programa.

**Población objetivo:** Es un subconjunto de la población potencial a la que están destinados los productos del programa y que es factible atender dados los recursos disponibles en un periodo de tiempo y cobertura. Para efectos de las presentes reglas de operación corresponde a la suma de población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación en los municipios que operan los comedores según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010. Indicadores de pobreza extrema y carencia y carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010.

**Población potencial:** Es el subconjunto de la población que presenta las características del problema público que se quiere atender con la intervención del programa, potencialmente propensos a incorporarse al subconjunto de la población objetivo. Para efectos de las presentes reglas de operación es la población de Jalisco con carencia de acceso a la alimentación según CONEVAL en su estudio medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos 2010.

**Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que enmarcan y dan forma a la operación de los programas, señalando con claridad los mecanismos para que el

recurso financiero o en especie y los esfuerzos de todos los actores involucrados en el proceso se manejen con transparencia, al no discrecionalidad de manera equitativa, eficaz y eficiente.

**SEDIF:** Sistema Estatal DIF.

**SMDIF:** Sistema Municipal DIF.

**Seguimiento:** La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

**Seguridad Alimentaria:** El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

**Supervisión:** Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

**Vulnerabilidad:** Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.